

en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de

bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa,

de peritos y notarios. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 1 de abril de 2003.—El Ministro de Fomento, P. D. (O. M. 25-09-00, B.O.E. 05-10-00), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—15.621.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

##### Proyecto básico de supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 68/561, 69/254 y 70/980. Línea Medina del Campo-Salamanca

###### Término municipal de Moriscos (Salamanca)

Finca número	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	S.E. — m <sup>2</sup>	S.P. — m <sup>2</sup>	O.T. — m <sup>2</sup>
1	501	88 a	D.ª M.ª Pilar Nieto García, Ana María Escudero Nieto y otros. C/ Pablo Picasso, n.º 5-7 1.º (37005) Salamanca	942		
2	501	87 a	D.ª M.ª Pilar Nieto García, Ana María Escudero Nieto y otros. C/ Pablo Picasso, n.º 5-7 1.º (37005) Salamanca	3.088		
3	501	87 b	D.ª M.ª Pilar Nieto García, Ana María Escudero Nieto y otros. C/ Pablo Picasso, n.º 5-7 1.º (37005) Salamanca	1.159		
4	501	85 b	Adoración Curto Pérez. C/ Juan Curto, N.º 27 (37439) Castellanos de Moriscos	770		
5	501	85 a	Adoración Curto Pérez. C/ Juan Curto, N.º 27 (37439) Castellanos de Moriscos	1.898		
6	501	84 a	D.ª M.ª Teresa Carbayo Escudero. C/ Alarcos, 4, Salamanca (37003)	3.725		
7	501	83 a	D. Narciso Hermosa Egido, C/ Miranda y Oquendo, 7, Salamanca (37006)	693		
10	501	10039 a	Ángel Pedraz Romo. C/ Larga Medina, 26, Moriscos (37430) Salamanca	176		
11	501	20039	Simón Pedraz Romo. C/ Los Girasoles, N.º 1, Las Torres, Arapiles (37796) Salamanca	52		
12	501	401 a	Patronato Enrique Esteban Institución particular caritativo-benéfica. Pza. Colón, 4 (37001) Salamanca	1.538		
13	501	10017 b	Inmaculada Bellido Blanco. C/ Plaza, 4, San Morales (37340) Salamanca	1.244		
15	501	60017	Jesús Bellido Blanco. C/ Salas Pombo, 10, Moriscos (37430) Salamanca	712		

Abreviaturas utilizadas:

Pol.: Polígono.

Par.: Parcela.

S.E.: Superficie a expropiar.

S.P.: Servidumbre de paso.

O.T.: Ocupación temporal.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Moriscos. Día: 14 de mayo de 2003. A partir de: 10:30 h.

**Resolución de 1 de abril de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto básico de supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 46/580 y 47/664. Línea: Medina del Campo-Salamanca», en el término municipal de Cantalpio (Salamanca).**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 10 de septiembre de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, pueden formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notarios. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Ministro de Fomento, P. D. (O. M. 25-09-00, B.O.E. 05-10-00), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—15.615.

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Proyecto básico de supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 46/580 y 47/664. Línea: Medina del Campo-Salamanca

Término municipal de Cantalpino (Salamanca)

Finca número	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	S.E. m <sup>2</sup>	S.P. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>
1	3	3a	S.A.T. N.º 13 Villafuerte. Finca Villafuerte. 37405 Cantalpino (Salamanca) .....	3.245		
2	3	4	S.A.T. N.º 13 Villafuerte. Finca Villafuerte. 37405 Cantalpino (Salamanca) .....	2.988		
3	5	7	D. Juan Espada Ríos. D.ª Iluminada Espada Ríos. Finca Villafuerte. 37405 Cantalpino (Salamanca) .....	9.362		
4	5	8c	S.A.T. N.º 13 Villafuerte. Finca Villafuerte. 37405 Cantalpino (Salamanca) .....	733		
5	5	5	S.A.T. N.º 13 Villafuerte. Finca Villafuerte. 37405 Cantalpino (Salamanca) .....	5.327		

Abreviaturas utilizadas:

Pol: Polígono.

Parc.: Parcela.

S.E.: Superficie a expropiar.

S.P.: Servidumbre de paso.

O.T.: Ocupación temporal.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Cantalpino. Día: 14/05/03. A partir de: 17:00.

**Resolución de 2 de abril de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto básico de supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 56/961, 57/971 y 58/634. Línea: Medina del Campo-Salamanca», en el término municipal de Pitiegua (Salamanca).**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas,

cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 10 de septiembre de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a conti-

nuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Ministro de Fomento, P. D. (O.M. de 25-09-00, B.O.E. 05-10-00), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—15.612.

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Proyecto básico de supresión de los pasos a nivel de los pp. kk. 56/961, 57/971 y 58/634. Línea: Medina del Campo-Salamanca

Término municipal de Pitiegua (Salamanca)

Finca número	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	S.E. m <sup>2</sup>	S.P. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>
4	509	71	D. Javier Barbero Escribano y D.ª Juana Felicidad. D.ª Aurora Barbero Escribano. C/ Las Lilas, n.º 6, 1.º C, 37004 Salamanca .....	2.745		
9	509	227	D. José María Fernández Marcos .....	349		
11	509	508	D. Agapito Rodrigo Sánchez. Ps. San Vicente, n.º 56, 37007 Salamanca .....	236		
15	509	63	D. Manuel Sánchez Rodrigo. C/ Joaquín Rodrigo, n.º 36, 37008 Salamanca .....	553		
17	509	69b	D. Eleuterio Sánchez Franco. Av. Salamanca, n.º 1, 37490 Pitiegua (Salamanca) .....	566		
19	509	64a	D.ª Argentina Fernández Velasco. C/Río Miño, portal 8, 2, 37004 Salamanca .....	1.054		
22	509	67a	D.ª M.ª Ángeles Velasco Rey. C/ Obispo Ramírez de Villaescusa, 14, 37004 Salamanca .....	1.480		
23	509	93b	D.ª Manuela Fernández García .....	232		
24	509	93a	D.ª Manuela Fernández García .....	1.048		
26	509	94a	D.ª Victoria Fernández García .....	142		